

Consultas Realizadas

Licitación 375408 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMA DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER

Consulta 1 - Con relación al lote 12 ítem 5,

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
solicitamos agregarlo al lote 4, pues corresponde a la marca Lexmark de modo a facilitar la presentación de ofertas, considerando que el sistema de adjudicación corresponde POR LOTE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2020
Se ha procedido a modificar el Lote 12 Cilindro para fotocopiadoras en dos lotes quedando de la siguiente forma: Lote 12 Cilindro para fotocopiadoras Canon y Lote 20 Cilindro para fotocopiadoras Lexmark para no limitar la presentación de ofertas.		

Consulta 2 - LOTE 12 CINLINDRO PARA FOTOCOPIADORA

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
Teniendo en cuenta que cada marca tiene su representante Consultamos si podrian separar Los items de la marca Canon y colocar el item de la marca Lexmark que esta en el mismo LOTE 12 en otro LOTE Para nuestra empresa que es representante de la marca CANON es imposible cotizar el item de la marca LEXMARK		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2020
Se ha procedido a modificar el Lote 12 Cilindro para fotocopiadoras en dos lotes quedando de la siguiente forma: Lote 12 Cilindro para fotocopiadoras Canon y Lote 20 Cilindro para fotocopiadoras Lexmark para no limitar la presentación de ofertas.		

Consulta 3 - LOTE 12 CINLINDRO PARA FOTOCOPIADORA

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
Consultamos muy respetuosamente, si podria Solicitarse la Autorización del fabricante para el LOTE 12, Teniendo en cuenta que al ser repuestos especificos lo que se pide, son los representantes de las marcas unicamente los que cuentan con dichos repuestos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2020
Se ha procedido a modificar el Lote 12 Cilindro para fotocopiadoras en dos lotes quedando de la siguiente forma: Lote 12 Cilindro para fotocopiadoras Canon y Lote 20 Cilindro para fotocopiadoras Lexmark para no limitar la presentación de ofertas.		

Consulta 4 - Con relación a la Sección 2.b Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>Consultamos respetuosamente para el punto donde dice Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, establecer la exigencia de "Autorización del Fabricante", eliminando lo demás, o último caso que el representante o distribuidor presente documentación donde el Fabricante lo Autoriza a distribuir insumos en el país. Esto se debe a que empresas oferta toners de dudosa procedencia y sin la documentación pertinente con precios irrisorios y no ajustados a la realidad, luego resulta que los toners ya son re-manufacturados o con muchos problemas y no cuentan con el debido respaldo para una rápida solución. Dentro del marco de los precios de referencia creemos prudente establecer estos mecanismos formales para blindar a la Institución Policial de insumos de calidad y con respaldo a nivel local para responder rápidamente a cualquier necesidad. Aguardamos respuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
<p>Se realizaron las aclaraciones en la Adenda N° 3</p>		

Consulta 5 - Con relación a la sección 2.b capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>De acuerdo al decreto 2992 donde se reglamente la Ley 2051/2003, en su Artículo 52.- Autorización del Fabricante o productor; donde menciona que en todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Consultamos respetuosamente establecer la exigencia de "Autorización del Fabricante", eliminando lo demás para dar cumplimiento con la presente disposición y así velar por los recursos destinados al presente llamado adquiriendo productos de calidad comprobada, con respaldo inmediato y asistencia local certificada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
<p>Se realizaron las aclaraciones en la Adenda N° 3</p>		

Consulta 6 - Lote 19 Ítem 77 y 78

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>Consultamos si podrían cotizarse Bolígrafos de Gel color azul grip de caucho en la parte inferior diámetro de bola 07mm a 1 mm escritura suave, tinta a prueba de mancha, contorno de la empuñadura de goma para una escritura más cómoda.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
<p>Se realizaron las modificaciones en la Adenda N° 3</p>		

Consulta 7 - Lote 16 Ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>Favor aclarar a que se refiere 70% del Pliego de cartulina Lisa marraketch king 180 gramos. El valor 70% no constituye una unidad de medida en cuanto a papeles o cartulinas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
<p>Se realizaron las modificaciones en la Adenda N° 3</p>		

Consulta 8 - Lote 19 Ítem 22 Almohadilla Dactilar

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>Existe una discrepancia en cuanto a las medidas solicitadas en las especificaciones Técnicas del Pliego que dice Tamaño: 45mm. Y las que están publicadas en el SICP que dicen:</p> <p>1 - Característica Almohadilla común para sello</p> <p>2 - Color Negro</p> <p>3 - Medida 11 x 7 cm. como mínimo</p> <p>4 - Material Con base de plástico o metal</p> <p>Favor aclarar las medidas a fin de cotizar exactamente lo que requiere la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
<p>Se realizaron las modificaciones en la Adenda N° 3</p>		

Consulta 9 - Lote 19 Ítem 22 Almohadilla Dactilar

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>Existe discrepancia en cuanto a las medidas entre lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que dice Almohadilla Dactilar Tamaño: 45mm y por otro lado lo publicado en el SICP que dice:</p> <p>1 - Característica Almohadilla común para sello</p> <p>2 - Color Negro</p> <p>3 - Medida 11 x 7 cm. como mínimo</p> <p>4 - Material Con base de plástico o metal</p> <p>Favor aclarar dicha discrepancia a fin de evitar malos entendidos y poder cotizar lo exactamente requerido por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
<p>Se realizaron las modificaciones en la Adenda N° 3</p>		

Consulta 10 - Con relacion a la Seccion 2 punto (c)

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
Con relacion a la Seccion 2 punto (c) Solicitud de muestras, ya que menciona "Si se requiere", entendemos que esto aplica para todos los lotes, de manera a que ningún potencial oferente interprete de manera errónea solicitamos sea reafirmada la exigencia para todos los lotes, ya que algunos pueden interpretar que no se requiere para la totalidad, siendo este un punto importante para corroborar y controlar el insumo recibido. aguardamos respuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
En el PBC - MENCIONA en SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN inc. c) Solicitud de Muestras: Si se requiere para los siguientes Lotes: Lote 13 todos los ítems, y Lote 19 ítems 12-3-15-16-19-22-26-27-28-29-34-51-63-66-77-80-84-87. La convocante considera pertinente solicitar las muestras solamente de los lotes mencionados.		

Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
En el PBC, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Solicitamos a la Convocante la inclusión de la Aclaración/Adenda mediante de que los insumos y consumibles informáticos solicitados deberán ser ORIGINALES PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS, Y NO SE ACEPTARÁN LOS DEMÁS, LLÁMESE ALTERNATIVOS, RE MANUFACTURADOS, O PRODUCIDOS POR TERCEROS. Lo solicitado precedentemente, es con el objeto de aclarar si, exclusivamente están solicitando originales producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Ricoh, Xerox, etc) que son los únicos consumibles aprobados por los fabricantes de las impresoras para la utilización en las mismas, y que desde siempre, tanto en los pliegos y en la jerga informática se entendía que al decir ORIGINALES se hacía referencia a los producidos por los propios fabricantes, pero desde hace un tiempo y actualmente, en virtud de varias Resoluciones emanadas por la DNCP, entre las cuáles podemos citar, la Resolución N° 1.572/2015, reconfirma una nueva interpretación que da la DNCP a las especificaciones técnicas de CONSUMIBLES ORIGINALES, dejando en claro que para la entidad reguladora existen 2 tipos de consumibles originales, 1) Los producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Ricoh, Xerox, etc.) y 2) Todos los demás, Llámese: Los producidos por terceros: (Multigrafh, Kim, Top Color, etc.) todos estos alternativos, re-manufacturados, recargados, por lo que la única opción y/o manera que tiene la convocante actualmente de solicitar consumibles originales (ENTIÉNDASE PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS), es incluyendo en los pliegos la aclaración solicitada: que los consumibles deberán ser originales producidos por los fabricantes de las impresoras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
Se realizaron las aclaraciones en la Adenda N° 3		

Consulta 12 - Con relacion a la Seccion 2 punto (c)

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>Con relacion a la Seccion 2 punto (c) Solicitud de muestras, ya que menciona "Si se requiere", consultamos si esto es valido para todos los lotes, en particular en los lotes que estamos habilitados a cotizar como ser lotes 6 y 12, resaltando la importancia de esto. Aguardamos respuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
<p>En el PBC - MENCIONA en SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p> <p>inc. c) Solicitud de Muestras: Si se requiere para los siguientes Lotes:</p> <p>Lote 13 todos los ítems, y</p> <p>Lote 19 ítems 12-3-15-16-19-22-26-27-28-29-34-51-63-66-77-80-84-87.</p> <p>La convocante considera pertinente solicitar las muestras solamente de los lotes mencionados.</p>		

Consulta 13 - PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2020
<p>En el PBC, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2 PLAN DE ENTREGAS.</p> <p>La Orden de compra será emitida por las Tesorerías que administran las actividades afectadas, de acuerdo a las necesidades de las instituciones afectadas, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 3 (tres) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la orden de compra</p> <p>Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda a por lo menos 10 (diez) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la orden de compra. Considerando que los potenciales oferentes debemos disponer del tiempo apropiado para la importación, despacho y entrega del bien solicitado en el pliego de bases y condiciones, esto considerando a que se trata de bienes que no son de fabricación nacional. Teniendo en cuenta además que los fabricantes inician el proceso de producción una vez ingresada la orden de compra en el caso de una eventual adjudicación. Fundamos la solicitud cursada en virtud a lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2020
<p>Con relación al plazo de entrega solicitado en el PBC, la convocante considera razonable y lo que se busca es garantizar la entrega en tiempo y forma, teniendo en cuenta que el plazo establecido corre a partir de recepción de la orden de compra remitida por parte del administrador del contrato, no así a partir de la suscripción del mismo, por lo cual se mantiene los plazos.</p>		